



Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01004003- -UNC-ME#FL Pago Estudiantes Auxiliares Depto. Cultural noviembre y diciembre

VISTO:

El expediente EX-2022-01004003- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago del estímulo económico a Estudiantes Auxiliares que desarrollaron tareas de colaboración en el Departamento Cultural durante los meses de noviembre y diciembre.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

Las Resoluciones Decanales RD-2022-955-E-UNC-DEC#FL, RD-2022-366-UNC-DEC#FL y su rectificativa RD-2022-714-UNC-DEC#FL, RD-2022-2042-UNC-DEC#FL, RD-2022-2070-UNC-DEC#FL donde se designan estudiantes para cumplir tareas varias en el Departamento Cultural de esta Facultad.

La Resolución Decanal RD-2022-1581-E-UNC-DEC#FL, que actualiza los montos de los estímulos económicos que se otorgarán por las tareas realizadas.

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de la décima cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** y de la undécima cuota de **pesos treinta mil ochocientos**

ochenta y ocho (\$30.888,00) a la alumna MARHUENDA Paula Celeste DNI N° 41.521.156, que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer el pago de la novena cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** y de la décima cuota de **pesos treinta mil ochocientos ochenta y ocho (\$30.888,00)** a la alumna GÓMEZ ROCHA Lucía DNI N° 40.519.622 que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 3°.- Disponer el pago de la octava cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** y de la novena cuota de **pesos treinta mil ochocientos ochenta y ocho (\$30.888,00)** a la alumna BROCHERO, Magalí Belén DNI N°: 41.889.071 que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 4°.- Disponer el pago de la octava cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** y de la novena cuota de **pesos treinta mil ochocientos ochenta y ocho (\$30.888,00)** al alumno PERALTA BARONETTO, Santiago Nicolás DNI N°: 41.680.661 que desempeñó tareas como colaborador en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 5°.- Disponer el pago de la segunda cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** y de la tercera cuota de **pesos treinta mil ochocientos ochenta y ocho (\$30.888,00)** a la alumna BENITEZ, Erika Ailén DNI N°: 46.389.090 que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 6°.- Disponer el pago de la segunda cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** y de la tercera cuota de **pesos treinta mil ochocientos ochenta y ocho (\$30.888,00)** a la alumna CORREA, Estefanía Gabriela DNI N°: 32.492.184 que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 7°.- Disponer el pago de la segunda cuota de **pesos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta (\$35.640,00)** y de la tercera cuota de **pesos cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos (\$46.332,00)** al alumno PÁEZ CEBALLOS, Patricio Nicolás DNI N°: 41.520.865 que desempeñó tareas como colaborador en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 8°.- Disponer el pago de la primera cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** y de la segunda cuota de **pesos treinta mil ochocientos ochenta y ocho (\$30.888,00)** al alumno ARNAUDO, Franco Alexander DNI N°: 41.965.074 que desempeñó tareas como colaborador en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 9°.- Comunicar y dar forma.

